

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA CONSTRUCTECH VDC SANTANDER

1. ¿Qué es el Programa Constructech VDC Santander?

El programa Constructech VDC Santander es una iniciativa del Clúster Construcción liderado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga con el apoyo de la Electrificadora de Santander- ESSA que busca fortalecer las capacidades técnicas de las empresas del sector constructor de Santander mediante el uso de metodologías Virtual Design and Construction (en adelante VDC) y Building Information Modeling (en adelante BIM) para mejorar la productividad de los proyectos de construcción.

2. ¿Qué es la metodología Virtual Design and Construction?

Virtual Design and Construction (VDC) es una metodología de gestión que integra **modelos digitales** (p. ej., BIM), **procesos de trabajo** y **organización del equipo** para:

- **Optimizar diseño y planeación:** visualización y análisis virtual previo a obra (detección de interferencias, reducción de reprocesos).
- **Mejorar la colaboración:** alineación entre arquitectos, ingenieros, contratistas y demás actores.
- **Incrementar la productividad:** seguimiento con **métricas** y datos para controlar costos y cronogramas.

3. Objetivo del programa:

Seleccionar hasta quince (15) empresas del sector construcción, ingeniería y/o arquitectura del departamento de Santander, interesadas en fortalecer sus capacidades técnicas para la gestión y control de proyectos de construcción bajo la metodología Virtual Design and Construction-VDC.

4. Estructura del Programa:

Este programa se va a desarrollar a través de una formación grupal virtual con una duración de hasta 5 semanas con las siguientes temáticas:

- **Marco VDC** e implementación a nivel corporativo.
- **Gestión BIM:** elaboración y uso del **BEP** (Plan de Ejecución BIM) para **4D** (planeación) y **5D** (costos).
- **Modelo BIM para costos y tiempos:** validación de **WBS** (Estructura de Desglose de Trabajo) y **CBS** (Estructura de Desglose de Costos); integración de modelos con bases de datos y sistemas de gestión financiera.
- **Ejecución y control:** uso de **métricas VDC** para monitorear avance y cumplimiento de objetivos.

5. Requisitos para Participar:

- a) La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- b) Tener renovada su matrícula mercantil al año en curso de su participación en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- c) Tener una antigüedad de mínimo de un (1) año de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- d) Tener ventas iguales o superiores a \$1.000 millones de pesos al año 2024. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- e) Tener código CIIU asociado al sector construcción, arquitectura y/o ingeniería. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

6. Proceso de postulación:

- La participación en el programa se hará efectiva a través de la página web: <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas/asistencia-tecnica/programa-construtech-vdc/> . Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/GGXF6T9> , tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- La información suministrada en la postulación debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores del programa.
- La convocatoria estará abierta desde el jueves 18 de septiembre de 2025 a las 05:00pm hasta el jueves 25 de septiembre de 2025 a las 11:59 p.m.

7. Selección de Beneficiarios:

- a) El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- b) Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de las hasta quince (15) empresas, este igualmente será un criterio de desempate en caso de presentarse.
- c) Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones, noticias o cualquier

tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno transnacional (C/ST).

- d) Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.

8. Contacto:

Para resolver cualquier duda o inquietud relacionada con la postulación, puede comunicarse al correo electrónico: luis.perez@camaradirecta.com.

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander